

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-CTHB-CTDS-2026-0244
DE 25 DE AGOSTO DE 2026
COORDINACIÓN TÉCNICA DE TÍTULOS HABILITANTES
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ING. GIOVANNI AGUILAR
COORDINADOR TÉCNICO DE TÍTULOS HABILITANTES DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

“ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución ARCOTEL-CTHB-CTDS-2022-0222 de 20 de octubre de 2022, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL otorgó a favor de la Sociedad TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA S.A.S., el Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet y Concesión/Registro de uso y explotación de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones, el 30 de noviembre de 2022, bajo el tomo 166 a foja 16629, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2037.
(...)

Que, a través de la comunicación ingresada en esta Agencia con trámite Nro. ARCOTEL-DEDA-2026-008845-E el 02 de junio de 2026, la Ing. Sara Miraba, en calidad de Gerente General de la compañía TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA CIA. LTDA., comunicó lo siguiente:

“(...) Mediante reforma estatutaria debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, mi representada ha llevado a cabo un proceso de **transformación societaria**, mediante el cual se modificó su tipo societario, lo que conllevó el cambio de razón social de **TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA S.A.S.** a **TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA CIA.LTDA.**, conservando el mismo Registro Único de Contribuyentes (RUC) **1391932318001** En este sentido, se adjunta la información requerida conforme a la normativa vigente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por ARCOTEL y permitir la emisión del dictamen jurídico correspondiente, así como la posterior suscripción de la adenda al título habilitante. (...)

RESUELVE:

“ARTÍCULO DOS.- Se proceda con el registro del cambio de razón social o denominación y reforma del estatuto social de la sociedad por acciones simplificada TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA S.A.S. por compañía limitada denominada TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA CIA. LTDA., conservando los derechos y obligaciones del Título Habilitante de Registro del Servicio de Acceso a Internet y Concesión/Registro de uso y explotación de frecuencias no esenciales del espectro radioeléctrico, el mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de Telecomunicaciones, el 30 de noviembre de 2022, bajo el tomo 166 a foja 16629, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2037, señalando que es una modificación que no cambia el objeto del contrato, para lo cual la Unidad Técnica de Registro Público de la ARCOTEL, debe realizar la marginación respectiva.

ARTÍCULO TRES.- Disponer a la compañía TELECOMUNICACIONES NETHOMEMANTA CIA. LTDA. que en el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de notificación de la presente Resolución, suscriba la ADENDA correspondiente y una vez suscrita la misma, remita a la ARCOTEL para la inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones.”

f.- Elaborado, Sra. Yolanda Chicaiza; f.- Revisado, Dra. Judith Quishpe; f.- Aprobado, Abg. Raisa Vaca, Directora Técnica de Títulos Habilitantes de Servicios y Redes de Telecomunicaciones; f.-Suscrito, Ing. Giovanni Aguilar, Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes.

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 25 de agosto de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO